

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

12 MAR 2018

VISTO el actual régimen paritario de los/as docentes universitarios de la Universidad de Buenos Aires que no incluye la figura de "Licencia por violencia o discriminación de género u orientación sexual", y,

CONSIDERANDO

Que la violencia y la discriminación contra las mujeres es una problemática social que afecta, en nuestro país, a millones de mujeres cada año;

Que la cara más brutal de este flagelo son los cientos de femicidios que ocurren en nuestro país, cobrándose la vida una mujer cada 18 horas;

Que numerosas trabajadoras docentes de la Universidad de Buenos Aires también sufren estas problemáticas en su vida cotidiana;

Que corresponde que una mujer que está sufriendo violencia o discriminación de género de cualquier tipo cuente con la posibilidad de solicitar una licencia en su trabajo docente sin incurrir en otras figuras como licencias médicas o licencias por motivos personales;

Que la creación de la figura de "Licencia por violencia o discriminación de género u orientación sexual" ayuda a contener a las víctimas desde la institución a la vez que garantiza el cobro del salario y la continuidad laboral mientras la trabajadora transita ese difícil proceso;

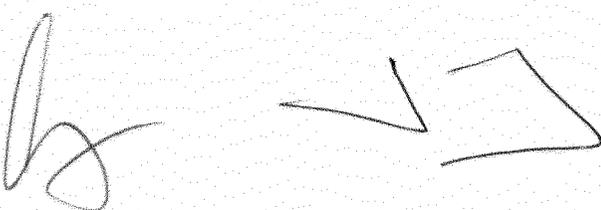
Que en la Universidad de Buenos Aires rige actualmente el protocolo contra la violencia de género;

Que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aprobó la incorporación de la figura de "Licencia por violencia o discriminación de género u orientación sexual" al régimen paritario de los trabajadores no docentes (Res. N° 201615-17) pero no definió incluirla en la paritaria de los trabajadores docentes;

Que en el caso del régimen estudiantil no están contemplados los casos de violencia de género como motivo posible de ausencia justificada;

Lo aconsejado en la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha;



En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

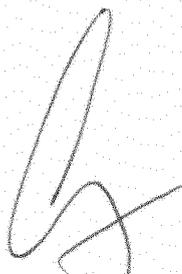
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior la incorporación de la figura de "Licencia por violencia o discriminación de género u orientación sexual" al régimen de licencias de los/as trabajadores/as docentes.

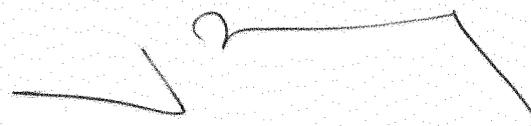
Artículo 2º: Solicitar al Consejo Superior la incorporación de la justificación de inasistencia por violencia o discriminación por género u orientación sexual al régimen de cursada estudiantil de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.: **0416**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO